PERACION: HIP 129743200

2 LENTE : MRZA ROCHA JOHNY 837 8 417.544-5 BOOEGA:

BL DCK



CAMB: 4273

TELEGRAPHIA T POROD HIBOROTERIO EN LE IERG DI "X" LIPO LA MODISTILION DE VIVILHOA (GRA acr) Ales D.S. Bro. 225, (V. γ 8.), de 1985)

En SCHITOGO, la 29 de Engra de 1773, entre don <u>PALE JACOU IRIAT, chale</u>no, canado, constructes civil, come 1.721.795-5 Macronal, an representación de la CONSTRUCTORA COFEVA LIMITADA, seguar se acrestitará, persona jurídica del giro de sa nombre, Ambre Comuciliados en calle Phillips NO 84 th. 57 Santiago, edelante "et vondodor"; danthe JOHNY MAZA ROCHA, chilenota), casado, empleado, Carrie 9.417.541-5 descritiado en Pie. 151a Sheros 220 del Conjunto "VILLA TRAMESIA 11", inviatoral, Sentiago, en adelante indistintamente "et comprador", "et disudor" o "el matrerio"; y den JORGE DIAZ POLLARD, chileno, casado, empleado, Cédula Recional de Identided No. 3.303.234-K, demiciliado en Avda. Remardo tr'Huggins № 1111, Santiago, en representación del ECNOJ DELESTADO DE CHULL, persona porjuica de su mismo domicilio, deducada al giro de su nombre, todos mayores de edad, se ha convenido lo signiente: PRIMERO: Dan MAR JACLO IRIAL, on ta representación que comparece, vande, code y transfiere a dontha) JOHNY MAZA/ ROCH quier tropes y acepta para si, el insueble consistente en sutio y casa ubuceda en la Coylad de Santiego. Comme de Pudalaget, Región Estrepositana, unicada ya NGAJE 19LA SIMROS No. 220, que corresponde at Lote No. 15,) de la manzana (40 ) le los plonos de luteo del icrojunto Habitacional denuminado "VILLA INMESTRITT", aprobales por Repoloción Nº 035 92 de la Dirección de Duras Plantripoles de l'adablet de hacha 22 de Septimbre de 1972 y que se encuentran archivados al (inal del Poquetro de Propueded del end 1992 del Conservador de Biones Radios de Canticopo bajo los Mos. 3.561-E y 3.561-D respectivamentes- El tituto de dominio del vendador se encuentre inscrito en mayor estension, a fe. 24121 PB 51171 es el Degistro de Proposidad del C.D.R. de Santiago confreepondiente al 26 1950. Lo Edquiriero por compra a la Sacredad Inversiones Santa Corina Limitado según escritora otorgado en la botária de Contiago de dos Reid Undorrega Laso el 18 de l'Equira de 1770.— El improble que se vonde, se enchantra, acogido a has disposiciones, del D.F.L. in 2, de 1997, y del harreto bey to. 252 intre Viviendas Sociales, sagon consta del termiso Minicipal pera construir reducido A escritors publica el 2 de Dirvembre de 1992 en la Motaria de Diente Alto de don Bogenio Cars. Mesa y del Fortificado de Secepción final No. 134-92 de la Direscire de Unios de la 1. Dina ipalidad de Pudabuel de fecha 14 Diniembre de 1972. QUANT: El precio de la compraventa es la cantidad de \$2.873.337 equivalente al los de foero de 1975, a 2.0, 2919 Unidades denominadas "Indice Vator Prometto'en Edelante 1.V.P., que se untera: a) ton à 198.286 equivalente a 21,04769 1.9.8. que el virgirite recubar non enterux Riad a este acto a su entera satisfacción, y que confespondia at obsero previo del compreder, que mentenía en la l'ibreta de Alogro Mo. 3216107/856 del Italio del Estado de Chile . B) Con \$ / equivalente a 0,00074 1.V.Pupe el compreder paga al vendador en este acto y que corresponde a la diferencia de alesto, e) uno a 1.875.822 valor que las partes de comun acuerdo astronom a las telesas de Coccilio de la Serie X de calsion nominal primiso de Enero del presente eka, por 200 (LVIP), nominatos e iniciales, que quedando rado, idas al dia projeco del mas expaiguiente la la tolla de este contratu a 177.115 1.V.F., que el Buico entrega al vendedor (on cargo al préstano que le otorga al comprador en la clánsula texta de esta escritura. La redesción antes referida de produce en virtud do la aplicación de las mimes contonidas en el párrato tinho del Baglamendo Financiero, poro la adquisición de viviendas a que se refrere la chasita quinta; y d) ten la centidad de # 751.223 equivatentra at dia prisero del profesto mes a 80,007/6 LV.F., que corresponde al monto de la Badades de forento del Sabsidio Habitscional otorgedo al compreda contorne at D.S. No. 235 (V.y. U.), de 1985, y sus modulicaciones. - El comprador doctora nater reculudo materialmente la su entera conformidad la propiedad raix materia de cade contrato. El candedor declaro hober recibido la totalidad del precio y lo dectara en acomecumicia integramente pegado. Las partes renorgian espresamente a fos accionos resolvidorias que políteren uncoar del presente contrato.- IENCERO: Las portes declaras complida cualquiera provesa do compravanta delebrado entre ellas, relativo al inspeble ubjeto de este contrato. especto de vivas obligaciones se plugas el más amplio y completo finiquito. El Certifico que con esta milho techo puterizo las firmes de los comparecientes, y proticolizo la presente escritura que consta de 3 hojas escritas por su anverso y reverso, bajo el NH 4 4 4 de mu Repertorio.

## SANTIAGO: - 2 FEB. 1993

EDURADO PINTO FERMITA NUTARGO 1103,000

DRS. \$

Firme y sello la presente copia que et testimonio fiel de su original. Santingo.

- 2 FEB. 1993

EDUARDO PINTO PERALTA

Anotado en el Repertorio con el Nº 14441 inscrito en el Registro de Propiedad a fs. 13072 Nº 1217 Registro de Hipotecas a fs. 12334 Nº 7241 Registro de Prohibiciones a fs. 18300 Nº 178 a fs. 18300 Nº 178 Santiago, 1 MARZO 1993